



## **CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES PARA POSTULARSE COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

De acuerdo con la Carta Compromiso<sup>1</sup> firmada el 25 de agosto de 2009 por el Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del D.F.<sup>2</sup>, se emite la siguiente convocatoria dirigida a las organizaciones civiles y sociales mexicanas radicadas en el Distrito Federal para que de acuerdo con las siguientes bases, se postulen para formar parte del Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) que abre a concurso tres de cuatro lugares para sociedad civil. El cuarto lugar será ocupado por el Consejo Consultivo de las OSC cuyas organizaciones han participado en el Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del D.F.<sup>3</sup>

El Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF estará conformado por representantes del GDF, ALDF, TSJDF, CDHDF, academia y sociedad civil y sus integrantes entrarán en funciones en febrero de 2010. En ese primer año de funcionamiento el Comité comenzará una fase de institucionalización, y tomará las decisiones pertinentes sobre funcionamiento.

El Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF tendrá como objetivo:

---

<sup>1</sup> Carta Compromiso, COMPROMISOS, Sección IV. "Los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas firmantes, con el acompañamiento de la OACNUDH, se comprometen a definir los principios y la convocatoria para la integración del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, garantizando una amplia participación de los distintos sectores sociales para su definición. La convocatoria se emitirá a más tardar en el mes de noviembre del 2009 a fin de que el mecanismo de seguimiento se integre a más tardar el 31 de enero de 2010".

<sup>2</sup> El Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal está conformado por: el GDF, el TSJDF, la ALDF, la CDHDF, la FLACSO, la Universidad Panamericana, Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C., el Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. y la Red por los Derechos de la Infancia en México como organizaciones titulares y el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C., Católicas por el Derecho a Decidir A.C. y DECA Equipo Pueblo A.C. como organizaciones suplentes, y la OACNUDH-México como observadora permanente del proceso.

<sup>3</sup> El Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se instaló el 3 de mayo de 2007 a partir de la Carta Compromiso firmada en esa fecha por los titulares de las instancias que lo integran.

Coordinar el seguimiento y la evaluación del PDHDF y promover la institucionalización del enfoque de derechos en el quehacer público.

La participación de todas las instancias en este Comité será a título honorario.

### Criterios de elegibilidad

Podrán postularse las organizaciones civiles y sociales en el Distrito Federal que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que trabajen en la promoción y/o defensa de los derechos humanos, especialmente de alguno(s) de los derechos y/o grupos de población comprendidos en el PDHDF:

Núcleos problemáticos	Derechos	Grupos de Población
<b>Seguridad Humana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a un medio ambiente sano</li> <li>• Derecho al agua</li> <li>• Derecho a la vivienda adecuada</li> <li>• Derecho a la educación</li> <li>• Derecho al trabajo</li> <li>• Derecho a la salud</li> <li>• Derechos sexuales y derechos reproductivos</li> </ul>	Derechos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mujeres</li> <li>• La infancia</li> <li>• Las y los jóvenes</li> <li>• Los pueblos y comunidades indígenas</li> </ul>
<b>Democracia y Derechos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la igualdad y a la no discriminación</li> <li>• Derecho al acceso a la información</li> <li>• Derecho a la libertad de expresión</li> <li>• Derechos políticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersex</li> <li>• Las poblaciones callejeras</li> <li>• Las personas adultas mayores</li> <li>• Las personas con discapacidad</li> </ul>
<b>Sistema de Justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales</li> <li>• Derecho al acceso a la justicia</li> <li>• Derecho a un debido proceso</li> <li>• Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo</li> <li>• Las personas víctimas de trata y explotación sexual comercial</li> </ul>

2. Que cuenten con experiencia de trabajo en el Distrito Federal, aunque no sea de manera exclusiva.
3. Que consideren la implementación, el seguimiento y la evaluación del PDHDF estratégicas para su organización y por tanto se dispongan a dedicar a ello parte importante de su trabajo durante los próximos años.
4. Que tengan conocimiento y utilicen en su trabajo los estándares, instrumentos y/o mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, y por tanto su trabajo y posiciones sean compatibles con éstos.
5. Preferentemente, que hayan participado o aportado en el proceso de elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del D. F. y/o del Programa de Derechos Humanos

del D.F., o que estén en conocimiento de su contenido, naturaleza, alcance y suscriban sus estrategias y líneas de acción.

6. Que conozcan y manejen el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y/o alguno de los enfoques o estrategias transversales considerados en el PDHDF: género, igualdad y no discriminación, sustentabilidad, participación ciudadana, coordinación y articulación, presupuesto, transparencia y acceso a la información, accesibilidad, exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos.
7. Que tengan conocimiento y/o experiencia demostrada en interlocución, cabildeo incidencia y/o monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas, legislación y/o presupuesto público.
8. Preferentemente, que formen parte de redes, coaliciones o articulaciones más amplias y/o representen a una o más de éstas y/o tengan capacidad demostrada para informar, vincularse y articularse con otras organizaciones civiles y sociales.
9. Que tengan como mínimo experiencia de tres años de trabajo como organización.

Las organizaciones que se postulan deberán proporcionar la información relativa al cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en esta convocatoria a través del llenado de un formulario que recibirán al momento de enviar su carta de postulación vía correo electrónico.

### **Compromisos**

Las organizaciones civiles y sociales que se integren al Comité de Evaluación y Seguimiento de PDHDF adquirirán los siguientes compromisos:

- I. Designar a un/a representante que sea el enlace permanente entre la organización que representa y el Comité de Seguimiento y Evaluación y que cuente con el perfil, poder de decisión y tiempo necesarios para atender todos los trabajos que se desprendan del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.
- II. Mantener comunicación y coordinación permanente con las demás organizaciones de la sociedad civil y demás instancias integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación.
- III. Informar periódicamente a otras organizaciones civiles y sociales con las que tengan interlocución así como integrantes de las redes o coaliciones de las que forman parte, sobre los avances del seguimiento y la evaluación.
- IV. Promover la participación y la articulación de otras organizaciones civiles y sociales en el proceso de seguimiento y evaluación del PDHDF.

## Documentación a presentar

Las organizaciones civiles y sociales interesadas en postularse deberán enviar a la siguiente dirección electrónica [ccosc.programadhdf@yahoo.com.mx](mailto:ccosc.programadhdf@yahoo.com.mx) la siguiente documentación:

- Carta de postulación con exposición de motivos (máximo 2 cuartillas) firmada por la dirección o coordinación de su organización.
- Formulario debidamente contestado con información que demuestre el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, que será enviado en respuesta a la recepción de la carta de postulación.

## Ruta y procedimiento de elección

4 de diciembre de 2009	Publicación de la convocatoria e inicio del periodo para enviar carta de postulación y responder el formulario que les será proporcionado, una vez hayan enviado la carta.
15 de enero de 2010	Cierre de la convocatoria (fecha límite para enviar carta de postulación y formulario resuelto)
16-19 enero de 2010	Revisión de cartas y formularios por las organizaciones civiles integrantes del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del D. F., contando con observadores de la CDHDF y la OACNUDH-México, integrantes del mismo Comité.
20 de enero de 2010	Publicación en la página web del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del D. F. de la lista de organizaciones civiles y sociales elegibles: <a href="http://www.derechoshumanosdf.org.mx">www.derechoshumanosdf.org.mx</a>
21 de enero de 2010	Jornada de elección de organizaciones para el Comité de Seguimiento y Evaluación:  -Sesión matutina: las organizaciones que resulten elegibles expondrán en intervenciones de máximo 5 minutos sus motivos y expectativas de trabajo en el Comité de Seguimiento y Evaluación ante el resto de organizaciones elegibles, contando como testigos de honor a representantes de las organizaciones de la sociedad civil del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del D. F., de la CDHDF y la OACNUDH-Mex.  - Sesión vespertina: Cada organización elegible formulará por escrito una terna conformada por su organización y 2 organizaciones más que proponga para el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, procurando pluralidad en cuanto a los temas de especialidad de las

	<p>organizaciones.</p> <p>-Se depositarán las papeletas con las ternas en una urna y se procederá al conteo público por parte de representantes de las organizaciones del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos del D. F., con testigos de la CDHDF y la OACNUDH-Mex. Las organizaciones que obtengan los tres primeros lugares en el conteo serán las titulares en el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, y las que obtengan el 4°, 5° y 6° lugares en el conteo serán las organizaciones suplentes.</p>
22 de enero de 2010	<p>Publicación de resultados en la página web del Comité Coordinador para el Diagnóstico y Programa: <a href="http://www.derechoshumanosdf.org.mx">www.derechoshumanosdf.org.mx</a></p>